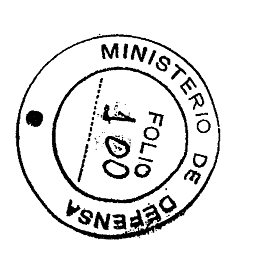
El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

1142



M.D. 80

ANEXO V

JURISDICCION: 1 - MINISTERIO DE DEFENSA

2 - ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

3 - PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO PARA EL EJERCICIO 1983

Finalidad 8 - Función 10 - Jurisdicción 45 - Programa 018 - Carácter 1 - Cuenta Especial 858 - Servicio Administrativo 373 - Inciso 11 - Partida Principal 1120

ESTRUCTURA Decreto Nº	UNIDAD ORGANICA	SITUACION DE REVISTA	FUNCION Y DESCRIPCION DE TAREAS	REMUNERACION HORA CATEDRA SEMANAL (+)	CATEGORIA EQUIVALENTE		HORAS DIARIAS O SEMANALES A CUMPLIR	CANTIDAD DE HORAS CATEDRA ANUALES	PERIODO PREVISTO DE COBERTURA	
					Dcto Nº 1428/73	Escalafón Propio			DESDE	HASTA
	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (Departamento Escuela de Investigación Operativa)	TRANSITORIO	DOCENTE UNIVERSITARIO CURSOS DE INVESTIGACION OPERATIVA	1.479.687				2960	1/3/83	31/12/83

(+) La remuneración por hora cátedra semanal está fijada al mes de enero de 1983 y es la que corresponde al Profesor Titular de nivel Universitario de la Categoría que revista en el Régimen para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y será ajustado de acuerdo con las pautas salariales que para el sector público dicte el Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a 81,90 índices. (Ley Nº 17.409).